

REPÚBLICA COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 24 NOV 2020 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-00294-00

Previó a resolver sobre la renuncia presentada por la interesada en escrito que antecede, dese estricto cumplimiento a lo normado en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, como quiera que no se acreditó que el poderdante la hubiese recibido.

NOTIFÍQUESE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

m.c.

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario